

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 363

PERIODO LEGISLATIVO 2000.

EXTRACTO COMISION Nº 2. Proyecto de Resolución solíc. a!
P.É.P. informe el Estado en que se encuentra el llamado a
Licitación Pública s/los servicios de guardia del Hospital
Regional Ush., cuya implementación fuera anticipada mediante
Resol. Nº 469/00 del Consejo de Administración -

Entró en la Sesión de: 26 04. 2000 8/2

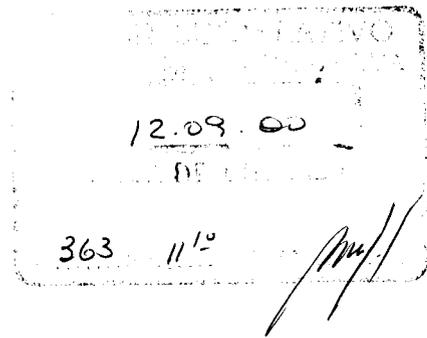
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

[Firma manuscrita]
26/4/00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Tomado conocimiento de la Comunicación Oficial N°091/2000, mediante la cual tramita la la comunicación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia (Nota T.C.P. 1209/2000) respecto de la contratación del Servicio de Guardia Médica en el Hospital Regional de Ushuaia.

Mediante Resolución N°019/2000 el T.C.P. formula observación legal a la contratación efectuada para el servicio de guardia del Hospital Regional de Ushuaia, por entender que para cubrir dichas prestaciones el Consejo de Administración del citado nosocomio debió proceder al llamado a Licitación Pública, conforme a las previsiones del Decreto Provincial N° 483/2000.

En concordancia con lo dictaminado por el Señor Secretario Legal y Técnico de la Provincia, a través de Dictamen S.L. y T. N°600/2000, el Consejo de Administración del Hospital Regional Ushuaia resuelve insistir respecto de la observación formulada por el T.C.P., y no obstante ello, proceder a cumplimentar, dentro de los noventa (90) días, el trámite de llamado a Licitación Pública para la cobertura de los servicios de marras (cfr. Resolución N° 469/2000).

Que, en atención al tiempo transcurrido y a la naturaleza de la cuestión ventilada, corresponde requerir a la Secretaría de Salud informe sobre el estado en que se encuentra el proceso de llamado a licitación publica, para la cobertura de los servicios antes descriptos.

Corresponde a esta Legislatura obtener, de parte del Poder Ejecutivo información fehaciente al respecto.

Por esto solicito a los Señores Legisladores, acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1.- Estado en que se encuentra el trámite de llamado a Licitación Pública respecto a la contratación de servicios de guardia del Hospital regional Ushuaia, cuya implementación fuera anticipada mediante Resolución N° 469/2000, del Consejo de Administración del referido nosocomio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1042



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As n° 363/00



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el

Estado en que se encuentra el trámite de llamado a Licitación Pública respecto a la contratación de servicios de guardia del Hospital Regional Ushuaia, cuya implementación fuera anticipada mediante Resolución N° 469/00, del Consejo de Administración del referido nosocomio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

Recibido
A 12
21/09/00